

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 1 de 4
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

Departamento	CEDE1	Directiva Permanente N°	
Fecha de expedición:			
Objeto:	Ingeniería Biomédica–Asesoría de Proyectos y habilitación hospitalaria		
Para:	Inspector General del Ejército - Comandante Comando de Transformación del Ejército - Jefes de Estado Mayor Comando Ejército - Comandantes Comandos Funcionales Jefes de Departamento - Dependencias Estado Mayor - Comandantes Unidades Operativas Mayores, Menores - Fuerzas de Tarea - Unidades Tácticas - Tropas de Ejército.		
Finalidad:	Diseñar e implementar procedimientos del proceso de Asesoría de Proyectos y habilitación hospitalaria oficina Asesoría de la Dirección de Sanidad Ejército - DISAN. Diseñar e implementar procedimientos del proceso de Asesoría de Proyectos y habilitación hospitalaria del Comando de Ingenieros - COING. Diseñar e implementar procedimientos del proceso de Asesoría de Proyectos y habilitación hospitalaria de la Agencia Logística - AGLOG.		
Vigencia:	A partir de la fecha de su expedición		
Nivel de clasificación:	Restringido.		
Misión General			
Propender por la planeación, ejecución y evaluación del desarrollo de los proyectos de infraestructura hospitalaria, pertenecientes a los Establecimientos de Sanidad Militar de Ejercito, a través de un programa de mejora continua integral que permita el seguimiento continuo de los proyectos de construcción, ampliación y renovación de ESM, con el fin de asegurar las condiciones adecuadas para la operación de los equipos.			
Instrucciones generales de coordinación			
A. En coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar y regidos por la normatividad Nacional vigente sobre la normatividad vigente en infraestructura hospitalaria, se emiten lineamientos para la planificación, ejecución y control de las actividades de adquisición y asesoría de proyectos. ¹			
B. Presentará y justificará los proyectos ante el DNP para la asignación de presupuesto, de inversión con el fin de lograr la ejecución y culminación de los mismos.			
Procedimiento			
I. Procedimiento Asesoría Proyectos y habilitación hospitalaria			

¹ Decreto 4725 de 2005 sobre la comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 2 de 4
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

- A. **Inicio del proyecto:** Planeación informa a la sección de ingeniería biomédica de la DISAN el inicio de un proyecto de Establecimiento de sanidad.
- B. **Evaluación de las necesidades del proyecto:** Junto con ingeniería biomédica y un conjunto interdisciplinario. El gerente de proyecto solicitará y analizará la viabilidad de proyecto en cuanto a los factores de: demanda de pacientes, la cobertura proyectada, los beneficios, el presupuesto, recurso humano proyectado por especialidad y las necesidades de servicio más latentes de esa población. Requerirá de la sección de ingeniería biomédica capacidad biomédica a ser instalada en ese proyecto. Requerirá a la sección de sistemas la capacidad informática a ser instalada en el ESM. Requerirá a la subdirección científica las necesidades y requerimientos asistenciales para el diseño del proyecto.
- C. **Plan de dotación:** Teniendo en cuenta los servicios determinados a ser tenidos en cuenta y los planos preliminares del proyecto. Se elaborará el plan de dotación del proyecto teniendo en cuenta los planes de aprovechamiento de infraestructura y capacidad instalada existente, la demanda de pacientes y la cobertura proyectada para ese ESM. El plan detallara: servicios, las áreas, la información técnica de los equipos requeridos por área y el valor estimado de cada uno para cuantificar el valor estimado de lo requerido en inversión para el proyecto.
- Nota:** Si hay infraestructura existente, se deberá determinar que equipos son aptos para permanecer y dotar el proyecto al término de la construcción y deberán mantenerse en funcionamiento.
- D. **Verificación previa planos:** Con base al plan de dotación y la normativa vigente se evaluarán las preinstalaciones en cuanto a: interdependencia de servicios, preservación de las barreras sanitarias, la pertinencia de las instalaciones eléctricas y neumáticas para la instalación de los equipos, las dimensiones de área y altura recomendadas para la operación de los equipos y la circulación de los pacientes. El responsable de adquisiciones deberá realizar las respectivas observaciones de forma oportuna para evitar retrasos en el proyecto.
- E. **Comités de obra:** Realizara respectivo seguimiento a la obra en sitio con base la normativa vigente. Evaluará las preinstalaciones en cuanto a: las novedades identificadas en planos, la pertinencia de las instalaciones eléctricas y neumáticas para la instalación de los equipos, las dimensiones de área y altura recomendadas para la operación de los equipos y la circulación de los pacientes. El responsable de adquisiciones deberá realizar las respectivas observaciones de forma oportuna durante el comité para evitar retrasos en el proyecto.
- F. **Control Ejecución:** Se efectuará una encuesta, según el formato ENCUESTA DE ADQUISICIÓN, del ESM que recibió equipos, donde se establecerá el nivel de satisfacción con las preinstalaciones y el equipo asignado, para su retroalimentación y corrección de las fichas técnicas elaboradas, esta comunicación se hará vía E-mail.

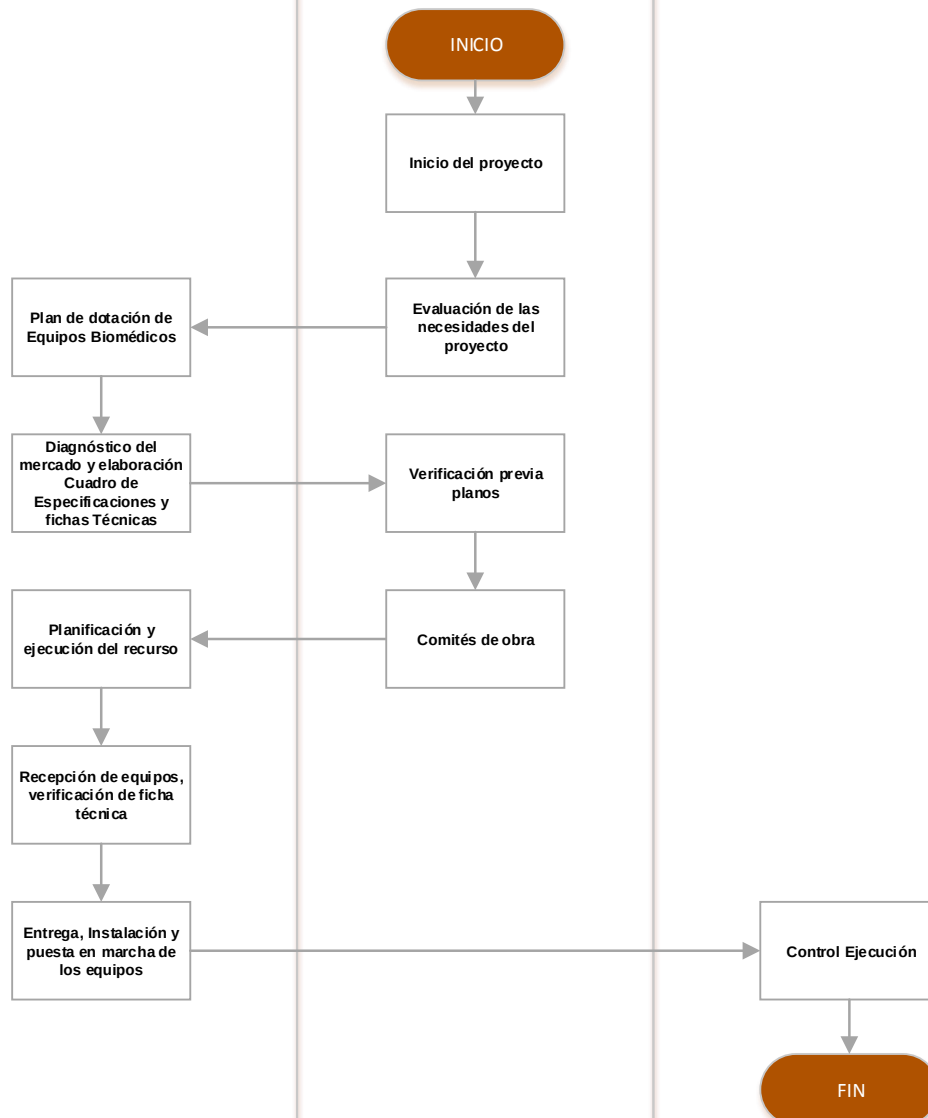


PROCEDIMIENTO ASESORÍA DE PROYECTOS Y HABILITACIÓN HOSPITALARIA

Dirección de Sanidad Ejército
Sección de Ingeniería Biomédica

Dirección de Sanidad
Área asesora, Subdirección
Científica

ESM Proyecto



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE ESTADO MAYOR PLANEACIÓN Y POLÍTICAS	FICHA TÉCNICA DIRECTIVAS	Página: 4 de 4
		Código: FO-JEMPP-450
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2016-08-30

--